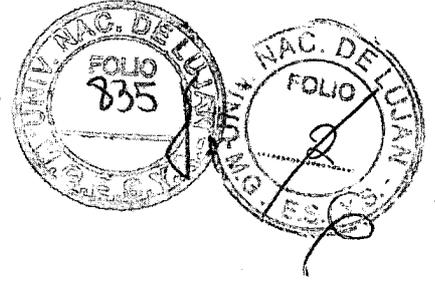




Consejo Directivo
Departamento de Tecnología



Luján, 4 de Diciembre de 2000.-

VISTO: La presentación efectuada por la Secretaría Académica del Departamento de Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado las consultas pertinentes a los Profesores Responsables acerca de la posibilidad de rendir en condición de libre determinadas asignaturas.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre 2000.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
DISPONE :

Artículo 1º.- Aprobar la nómina de asignaturas las cuales podrán rendirse de acuerdo a las condiciones especificadas para cada caso, obrantes Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Disposición CDDT N°125/00.

Claudia Groccia
Secretaría de Consejo Directivo
Departamento de Tecnología

Méd. Vet. Juan Tregojing
Presidente del Consejo Directivo
Departamento de Tecnología



Consejo Directivo
Departamento de Tecnología



ANEXO I DE LA DISPOSICION CDDT N° 125/00

NO SE PODRA RENDIR COMO LIBRE:

- 40002 INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN ALIMENTOS
- 40004 TALLER DE AGRONOMIA
- 40091 SOCIOLOGIA Y EXTENSION
- 40125 SEMINARIO DE ACTUALIZACION I
- 40945 BROMATOLOGIA I
- 40946 BROMATOLOGIA II
- 40948 PROCESOS INDUSTRIALES I
- 40949 PROCESOS INDUSTRIALES II
- 40939 INGENIERIA DE INSTALACIONES
- 40955 INGENIERIA DE PROCESOS
- 40087 INVESTIGACION OPERATIVA
- 40114 INVESTIGACION OPERATIVA
- 40140 CIENCIA DE LOS MATERIALES
- 40106 ESTABILIDAD
- 40104 ESPECIFICACION Y COMPRA DE EQUIPOS

SE PODRAN RENDIR COMO LIBRE, SIEMPRE QUE EL ALUMNO HAYA CUMPLIDO LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE:

- 40070 PRODUCCION ANIMAL II
- 40090 PLANEAMIENTO DEL SISTEMA AGROPECUARIO

SE PODRA RENDIR COMO LIBRE:

- 40142 PROCESOS INDUSTRIALES (SE RECTIFICA LA RESTRICCION DISPUESTA)


Claudia Groccia
Secretaría de Consejo Directivo


Méd. Vet. Juan Tregoning
Presidente del Consejo Directivo
Departamento de Tecnología